

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-0111-00

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte actora (PDF. 17), comoquiera que se ajusta a lo ordenado en los numerales 1° y 2° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint rectangular stamp.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

**Juez
(2)**